Queridos diocesanos:

 La Jornada diocesana de pastoral obrera que tendrá lugar en Ponferrada el sábado 18 de febrero nos invita a reflexionar sobre el trabajo como uno de elementos esenciales para el sostenimiento de la dignidad de la persona humana. Efectivamente, la actividad es esencial a la vida del hombre. Es más, la persona se define a sí misma por lo que hace, por la actividad principal que realiza (profesor, carpintero, escultor…) De ahí que la Iglesia haya mantenido desde finales del siglo XIX una reivindicación constante para que la sociedad facilite a cada persona adulta un trabajo digno a través del cual pueda desarrollar sus cualidades personales, contribuir al progreso de la humanidad y, al mismo tiempo, sostenerse y sostener a su familia.

 La Doctrina Social de la Iglesia ha enseñado siempre la dignidad del trabajo y del trabajador. El lucro económico no puede ser el objetivo último de una actividad empresarial. Es la persona y sus necesidades espirituales y materiales la que ha de ser el centro de la vida económica y consecuentemente del trabajo. Cuando esto no es así se trastoca algo fundamental en la convivencia que trae graves consecuencias para todos. San Juan XXIII decía en la Encíclica *Mater et Magistra*: “El trabajo de ninguna manera puede considerarse como una mercancía cualquiera, porque procede directamente de la persona humana. Para la gran mayoría de los hombres, el trabajo es, en efecto, la única fuente de su decoroso sustento. Por esto no puede determinar su retribución la mera práctica del mercado, sino que han de fijarla las leyes de la justicia y de la equidad; en caso contrario, la justicia quedaría lesionada por completo en los contratos de trabajo, aun cuando éstos se hubiesen estipulado libremente por ambas partes” (nº 18).

 Como consecuencia de todo esto el trabajador posee unos derechos inalienables que el Estado debe proteger con leyes justas y vigilar para que se cumplan. Tiene derecho a un salario justo, a la seguridad social, al descanso semanal y vacacional, a la sindicación, al subsidio de paro, a la huelga por razones justas, a la corresponsabilidad en la dirección de la empresa… Por su parte, el trabajador tiene responsabilidades que debe asumir por el bien de la empresa y de toda la sociedad.

 La situación de paro laboral y de precariedad en el trabajo que afecta a tantas personas en nuestro país y, particularmente, en nuestra diócesis merece una profunda reflexión, en estos momentos, por parte de todos los agentes sociales, económicos y políticos para dar una solución justa. La Iglesia quiere contribuir a esta reflexión recordando los principios de la Doctrina Social de la Iglesia al respecto y formando a cristianos comprometidos socialmente para que, cada uno, según su recta conciencia, los aplique en la responsabilidad social que le toca desempeñar.

+ Juan Antonio, obispo de Astorga